



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 090 DE 18 JUN. 2021

Por el cual se corrige parcialmente el Acuerdo 079 de 2021 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 079 del 15 de junio de 2021 el Consejo Académico otorgó Distinción Meritoria al trabajo de grado presentado por **Keyla Yesenia Díaz Muñoz** para optar al título de Licenciada en Ciencias Sociales a la estudiante.

Que mediante comunicación electrónica con radicado No. 202103150073003, la Facultad de Humanidades, solicitó a la Secretaría General corregir el Acuerdo en mención, dado que, por error en la digitación por parte de la facultad, se informó en oficio de fecha 27 de mayo de 2021 remitido a la Secretaría General, que la estudiante **Keyla Yesenia Díaz Muñoz** hace parte de la Licenciatura en Ciencias Sociales, siendo la información correcta la Licenciatura en Filosofía.

Que, en consecuencia, se hace necesario llevar a cabo la corrección del error formal de digitación aquí indicado, con fundamentos en el artículo 45 de la Ley de 2011, el cual establece: **“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”**.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 40 numeral 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 del Consejo Académico *“Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Académico”* la Secretaría General de oficio procede a corregir el error involuntario presentado en el Acuerdo No. 079 de 2021 del Consejo Académico.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Corregir el Artículo único del Acuerdo 079 del 15 de junio de 2021 el cual quedará así:

Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado **“La destrucción del género mediante el cuerpo sin órganos: Una aproximación al género líquido”**, presentado por **Keyla Yesenia Díaz Muñoz** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.070.961.312, para optar al título de Licenciado en Filosofía.

ARTÍCULO 2°. En lo demás el Acuerdo 079 de 2021 del Consejo Académico continúa vigente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUN. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano R. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR